

POSICIONES

Círculo Cívico de Opinión
Noviembre de 2017

ESPAÑA Y LAS OTRAS MONARQUÍAS PARLAMENTARIAS DEL SIGLO XXI

El pasado día 15 de junio se cumplieron cuarenta años de la celebración de las elecciones de 1977, inicio de la actual democracia española, momento central de una transición política que resulta inseparable de la restauración de la monarquía en la persona del rey Juan Carlos I, abriendo una etapa de intensa modernización económica, social y cultural. Cuatro días después, el 19 de junio, se celebró el tercer aniversario de la proclamación de Felipe VI como rey de España. La naturalidad que revistió el proceso de sucesión en la jefatura del Estado revela que la continuidad, una de las principales señas de identidad de la institución monárquica, es también uno de sus puntos fuertes. Se acompañaron, de hecho, la conmemoración de dos comienzos, uno histórico y otro de futuro.

Por eso mismo, puede ser oportuno lanzar una mirada sobre el papel que la Corona ha jugado en el pasado y el que puede jugar en el futuro, sobre la relación entre la monarquía y la democracia parlamentaria, un tema sobre el que hay más pre-juicios, es decir, juicios previos, que evidencias y constataciones.

Aludir a la monarquía de la transición tiende a enfatizar la singularidad de la española, mientras que referirse a una monarquía secular, que hoy es parlamentaria y democrática, nos sitúa en una dimensión compartida con algunos otros países. En concreto, con el pequeño conjunto de naciones que adoptaron también la monarquía parlamentaria democrática como forma de organización política. Todos ellos tuvieron en el siglo pasado menos dis-

continuidades históricas que España y eso los convierte en un buen espejo en el que mirarse, para ver más nítidas las consecuencias de haber adoptado la fórmula monárquica.

¿Cuáles son las características que distinguen a esos países? ¿Ha tenido el modelo hereditario para la sucesión en la jefatura del Estado alguna consecuencia sobre el devenir político, económico y social de esos países? ¿En qué sentido es particular la monarquía parlamentaria como forma de organización política? No son cuestiones menores, sino de primer orden para la vida colectiva, aunque a menudo las postergamos, en aras de problemas acuciantes. Pero la reflexión de fondo nunca es ociosa. Esa es la razón que mueve al **Círculo Cívico de Opinión** a hacer público este documento, con ocasión de los dos aniversarios mencionados más arriba.

El pequeño círculo de las monarquías parlamentarias

La forma política del Estado español es la monarquía parlamentaria, dice el artículo 1.3 de la Constitución. Tras su aprobación, España se convertía en una más de aquellas monarquías en las cuales “solo un parlamento libremente elegido forma y concluye el gobierno”¹. Son las monarquías parlamentarias democráticas, caracterizadas, no ya por tener Constitución, elecciones o parlamento, sino específicamente porque el gobierno responde solo ante

este último y no ante el monarca. En ellas, la soberanía reside por completo en el pueblo. En este sentido, no hay entre la monarquía absoluta y la parlamentaria menos distancia que entre una república democrática y otra dictatorial.

En el mundo solo existe un reducido grupo de monarquías parlamentarias democráticas como España. En total —dejando aparte algún microestado— son ocho: Bélgica, Dinamarca, España, Holanda, Japón, Noruega, Reino Unido y Suecia (por orden alfabético). Aun siendo un número escaso, se trata de países relevantes, cuya trayectoria merece cierta atención. Particularmente, resulta muy destacable que todos ellos obtengan excelentes resultados en los diferentes índices internacionales de calidad institucional, social o económica. Y siendo tan homogéneo el grupo en sus resultados, sorprende que apenas se haya prestado atención al hecho de que pueda existir alguna relación de causalidad entre su condición de monarquías parlamentarias y tales resultados. Antes de entrar en esa cuestión será oportuno atender primero a una muestra representativa de tales índices.

Para comenzar, la calidad democrática. El indicador más reputado de calidad democrática es el elaborado por *The Economist*, a través de *The Economist Intelligence Unit*, que clasifica de modo muy riguroso a los sistemas políticos del mundo en cuatro grandes categorías: *democracias completas, imperfectas, sistemas híbridos y*

1 Alfred Stepan, Juan J. Linz y Juli F. Minoves, “Democratic Parliamentary Monarchies”, *Journal of Democracy*, 25, 3, 2014, p. 36.

sistemas autoritarios. Pues bien, en su más reciente edición solo reconoce 19 *democracias completas*, que representan el 11,4% de los países del mundo, y entre ellas figuran Noruega, Suecia, Dinamarca, Holanda, el Reino Unido y España, que ocupa el lugar 17. Por cierto, deberían reflexionar sobre este dato quienes acostumbran a proclamar sin argumentos —o a atender sin criterio tales proclamas— que la española es una democracia de baja calidad. En otras palabras, nada menos que seis de las ocho monarquías parlamentarias figuran entre las diecinueve mejores democracias del mundo. La séptima, Japón, aparece en el puesto 20, aunque ya como *democracia imperfecta*, si bien está por delante de países tan significativos como Estados Unidos (21) o Francia (24). Solo Bélgica, entre las monarquías parlamentarias, figura en una posición más rezagada (35).

Tras analizar datos similares de *Freedom House* (el otro *think tank* que anualmente informa sobre el estado de la democracia en el mundo), Tyler Roylance, en su trabajo *La democracia salva al rey*², señalaba: el 43% de la población del mundo vive bajo regímenes que cabe calificar de libres, pero si viven bajo regímenes monárquicos el porcentaje sube al 63%. Y no solo es cantidad sino también calidad, pues, así como el 76% de las monarquías libres tienen la máxima puntuación, solo el 48% de las repúblicas libres tienen esa misma máxima puntuación; casi veinte puntos menos.

Junto a la calidad democrática, el grado de desarrollo y bienestar de una sociedad se puede medir por un amplísimo conjunto de indicadores, que van desde la renta por habitante o su distribución, hasta las condiciones sanitarias o educativas, entre otras, y para lo que resulta útil conocer también la imagen que proyectan al resto del mundo. Los índices más reputados combinan varios de esos indicadores para obtener un indicador sintético, que resulte representativo del grado de bienestar social. Pues bien, los países de las ocho monarquías parlamentarias obtienen de nuevo excelentes resultados en los principales índices internacionales de bienestar social y económico. De entre ellos, el más conocido, comprensivo y aceptado, acaso sea el *Índice de Desarrollo Humano* de Naciones Unidas, que atiende a variables como sanidad, educación o igualdad de la mujer, entre otras muchas; en su edición más reciente, con datos de 2016, en los veinte primeros puestos aparecen Noruega, Dinamarca, Holanda, Suecia, Reino Unido y Japón. Bélgica es el 22 y España el 27. Complementariamente, en el *Índice de Progreso Social* de la Universidad de Harvard, figuran en los diez primeros lugares Dinamarca, Suecia, Noruega, Holanda y Reino Unido. Japón, Bélgica y España aparecen en la segunda decena. En cuanto a la imagen exterior, el *Índice de Reputación* que la mide de un modo más riguroso es el elaborado anualmente por el *Reputation Institute*; en la edición de 2017 aparecen en los veinte primeros lugares, por este

2 <https://freedomhouse.org/blog/democracy-saves-king>

orden, Suecia, Noruega, Dinamarca, Holanda, Japón, España (puesto 13), Bélgica y Reino Unido.

Para los aspectos estrictamente materiales, es la renta por habitante el indicador más aceptado y reconocido. Sin embargo, a los efectos de medir la calidad de vida de un país, tiene algunas limitaciones. Por una parte, renta per cápita y calidad democrática no están tan estrechamente asociadas como acaso podría parecer y sería de desear. Por otra, los primeros puestos de la clasificación internacional están copados por países poco representativos, los pequeños productores de petróleo, en su mayoría, como Qatar, que figura en primer lugar. En todo caso, los ocho países que tienen monarquía parlamentaria están entre los 30 primeros y su renta está por encima de los 38.000 dólares. El orden, según el Fondo Monetario Internacional, es: Noruega, Holanda, Suecia, Dinamarca, Bélgica, Reino Unido, Japón y España.

Se podrían dar más ejemplos de clasificaciones realizadas por organismos internacionales o institutos independientes, pero nada nuevo añadirían. En todos los rankings que miden alguna forma de calidad institucional (igualdad, Estado de Bienestar, transparencia y también control de la corrupción), estos ocho países aparecen casi siempre entre los veinte primeros. La conclusión, empíricamente acreditada, es que los países con monarquías parlamentarias son algunos de los mejores países del mundo.

En otras palabras, no es solo que monarquía y democracia sean perfec-

tamente compatibles, como la historia demuestra, o que algunas de las mejores democracias del mundo sean monarquías. Lo relevante es que todas las monarquías parlamentarias están entre las mejores democracias del mundo. Además, frente al pre-juicio de que monarquía tiene poco que ver con modernidad, se puede demostrar con datos que las sociedades de los países cuya forma institucional es la monarquía parlamentaria están entre las más avanzadas del mundo y algunas de ellas en la vanguardia. También entre las más prósperas, en términos estrictamente económicos. En ese reducido grupo, no cabe duda, España se encuentra en buena compañía.

¿Qué hay de especial en la monarquía parlamentaria?

A la vista de los resultados que se acaban de presentar, es imprescindible formularse una pregunta: ¿Es mera casualidad o ejercen las monarquías parlamentarias algún influjo positivo especial sobre el desarrollo de la sociedad? Proponer que se trata de una casualidad sería tanto como decir que la forma electiva o hereditaria de la jefatura del Estado es neutra en términos de dinámica política e irrelevante para la vida social, algo que parece a todas luces excesivo. Más razonable resulta aceptar que sí tiene alguna influencia, sin pretender, por supuesto, que sea el factor exclusivo o determinante, ni que carezcan de importancia otras variables relevantes.

Ahora bien, ¿cuáles son los factores de la especificidad monárquica y en

qué sentido pueden ejercer un influjo positivo y particular sobre las sociedades en las cuales están presentes? La monarquía parlamentaria es un compromiso, sin límite temporal alguno, entre la dinastía reinante y el país. El rey o la reina ejercen la más alta magistratura del país, no solo con carácter vitalicio, sino hereditario. Ese poder está limitado, tasado, en una monarquía parlamentaria, puesto que la soberanía última reside en el pueblo, como se dijo. A cambio, la monarquía puede garantizar una completa neutralidad en el juego político del país y una gran estabilidad en un horizonte de largo plazo.

Ambos elementos son específicos de las monarquías parlamentarias y tienen efectos positivos sobre la calidad institucional y la dinámica social. Fue Mancur Olson, en un conocido trabajo de 1993, quien señaló —en el lenguaje actual de las ciencias sociales— que la fórmula hereditaria, propia de las monarquías, creaba incentivos intertemporales para el buen gobierno³. Veamos con un poco de detalle ambas cuestiones.

• *Apartidismo e imparcialidad en el juego político*

La Constitución española señala en su artículo 56.1 que la Corona es *símbolo de la unidad y permanencia* del Estado. Es decir, el rey representa a la totalidad de la nación, para lo que debe colocarse simbólicamente por encima de todas sus partes y de todos sus partidos. Y la representa en el largo plazo, no a la

nación de hoy, sino también a la de ayer y, sobre todo, a la de mañana; no a esta generación, sino a las pasadas y a las venideras. Todo ello sería imposible si hubiera sido elegido por algunos (pero no por otros), en un ahora temporal que quedaría cancelado más adelante.

Este doble a-partidismo (en el tiempo y en el espacio) es así una cualidad particular de un monarca, aquello a lo que debe tender por encima de todo otro compromiso parcial, ya sea de parte de una sociedad, ya sea de parte de alguna generación. Por ello, por simbolizar claramente el todo, y no una parte, un rey o una reina puede obtener mayor lealtad que un presidente, a quien siempre se verá como representante de una parte.

La opinión pública avala esta interpretación. En 2016 la jefatura del Estado era en España la institución política mejor valorada, con un 71% de apoyo (Metroscopia). En ese momento los jefes de Estado de Francia, Estados Unidos e Italia tenían apoyos del 36, 35 y 52%⁴. Este apoyo tiene además una distribución extremadamente homogénea, consecuencia de una percepción desideologizada de la Corona, lo que no ocurre nunca con un político al uso. La Corona funciona como una suerte de institución-refugio en última instancia, la *última ratio* del sistema de confianza general. Los datos de opinión son elocuentes: el 66% de los españoles cree que la Corona hoy “ejerce sus funciones de

3 Mancur Olson, “Dictatorship, democracy, and development”, *American Political Science Review*, 1993, 87(3), pp. 567-576.

4 <http://metroscopia.org/confianza-en-las-instituciones-espana-en-perspectiva-comparada/# ftnl>

forma imparcial y sin partidismos”; y el 70% cree que “contribuye a respaldar el sistema democrático en momentos de crisis”⁵.

Otra importante consecuencia de este supra-partidismo tiene que ver con la relación entre Jefe de Estado y Presidente del gobierno. Un rey sabe que va a serlo con presidentes de distinto signo y ellos saben que ese mismo rey lo ha sido y lo será de otros presidentes. Juan Carlos I, por ejemplo, despachó con siete jefes de gobierno, de diferentes orientaciones políticas. Frente a la transitoriedad de los presidentes, el rey se obliga a situarse en la historia, a gobernar para la próxima generación, y no para las próximas elecciones.

Esta relación particular resulta en un mayor control de los gobiernos por parte del electorado. Se ha demostrado que en las monarquías constitucionales los cambios de gobierno se deben, casi siempre, a cambios electorales, mientras en las repúblicas son más frecuentes los cambios de gobierno sin consulta electoral, en los que el mismo parlamento derriba y nombra gobiernos. Darle a un presidente la capacidad de disolver el gobierno aumenta la probabilidad de que se produzcan cambios de gobierno sin que medien las urnas en un factor de 3,7. Dicho de otro modo, las monarquías parlamentarias fuerzan a los primeros ministros a con-

sultar al electorado para cambiar los gobiernos⁶. También esto parece ser percibido por la opinión, pues el 63% de los españoles cree que la Corona “da estabilidad al Estado por encima de los sucesivos cambios de gobierno”⁷.

De hecho, en ocasiones incluso alguna república tiene que acudir al principio vitalicio para asegurar esa continuidad, como ocurre, por ejemplo, en la Corte Suprema de Estados Unidos. El largo plazo —como este ejemplo muestra— libera al ocupante de una posición de compromisos previos con aquellos que le auparon o nombraron, es decir, refuerza su apartidismo.

• *Perspectiva de largo plazo y estabilidad*

La consideración del largo plazo, e incluso del muy largo plazo, como escenario temporal relevante para su actuación es, sin duda, una de las grandes propiedades de las monarquías democráticas. En las democracias todo el juego político tiende a concentrarse en el corto plazo, aquel que viene marcado por los ciclos electorales. Rara vez jefes de Estado o presidentes de gobierno ejercen el cargo más de dos legislaturas, y esto acaba provocando que la óptica dominante para la actuación de los cargos políticos electos sea la del corto plazo y que a menudo olviden o tengan muy difícil actuar con perspectiva de largo plazo.

5 Metroscopia, estudio de junio del 2015. <http://electomania.es/metroscopia-felipe-vi-recupera-el-prestigio-de-la-monarquia>

6 Petra Schleiter y Edward Morgan-Jones, “Constitutional power and competing risks: Monarchs, Presidents, Prime Ministers, and the termination of East and West European cabinets”, *The American Political Science Review*, Vol. 103, No. 3 (agosto 2009), pp. 496-512.

7 Metroscopia, estudio de junio del 2015. <http://electomania.es/metroscopia-felipe-vi-recupera-el-prestigio-de-la-monarquia>

Sin embargo, la sociedad necesita que no se pierdan nunca de vista los horizontes dilatados. De una parte, porque algunas políticas valiosas solo tienen sentido y eficacia si se plantean y mantienen con esa perspectiva temporal. De otra, porque el largo plazo hace posible valorar de un modo más acabado algunas decisiones de hoy con trascendencia sobre generaciones futuras con las que no se cuenta. Esa es, precisamente, la mejor clave para interpretar la crucial comparecencia televisiva de Felipe VI el pasado 3 de octubre con ocasión de la crisis política provocada por los secesionistas catalanes, al recordarnos el valor de la continuidad histórica de la nación española y del pleno respeto a la Constitución y al principio de legalidad.

La monarquía juega siempre en el largo plazo y esto introduce un contrapunto valioso entre los responsables públicos de una sociedad. En una monarquía el largo plazo es siempre la óptica a tener en cuenta. Para empezar, los reyes pueden esperar durar varios decenios en el ejercicio de su magistratura (Isabel II es reina desde 1952, nada menos que 65 años), porque la demografía moderna juega a favor de una mayor continuidad. En otras palabras, el propio rey es el largo plazo.

Pero es que, además, la sucesión hereditaria, consustancial a la monarquía, prolonga indefinidamente esa perspectiva temporal, eliminando cualquier plazo de

caducidad. Se introduce así un principio de racionalidad de muy largo alcance, inédito en otras formas de organización política. El rey tiene en todo momento interés porque se mantenga la continuidad en el heredero y en la Corona misma, y esto estimulará un comportamiento racional en la jefatura del Estado, que será el que ayude a consolidar esa herencia. Una ejemplaridad exquisita en el monarca y la Casa Real será la mejor garantía para la continuidad de la dinastía.

Esa continuidad en el muy largo plazo, no solo del monarca sino de la dinastía, le otorga, por otra parte, una elevada capacidad de representación simbólica, pues lleva tras de sí —y, en ese sentido, se incorpora— toda la historia de ese país. No solo porque es sucesor de una serie histórica de monarcas, serie que se hunde en el tiempo, a veces con carácter mitológico, como en la Corona japonesa. Sino porque todo ello hace de un rey o una reina un emblema que condensa toda la historia de la nación en sus instrumentos, sus gestos y sus rituales, ecos a su vez de centenarios ritos y gestos. Una anécdota que es al tiempo una categoría: cuando Juan Carlos I llegó a Costa Rica en 1977, el entonces presidente Daniel Oduber, le recibió con estas palabras: “Señor, ... hace quinientos años que esperábamos la visita del Rey de España”⁸. Difícilmente esto se le hubiera podido decir a un presidente. Cuando Juan Carlos I o Felipe VI visitan América, no son solo los representantes de la España

8 Citado por Charles Powell, “El primer embajador de España. Don Juan Carlos y la proyección exterior de España”, en VV.AA., *Rey de la democracia*, Galaxia Gutenberg, Madrid, 2017, p. 172.

de hoy, sino también la herencia viva de la serie histórica de titulares de la Corona de España. Lo que se manifiesta en un elevado grado de conocimiento y popularidad, más allá de nuestras propias fronteras. Datos del Instituto Elcano muestran que el rey Felipe VI es conocido ya por más del 85% de la población en Alemania, Francia, Portugal, Colombia, Perú e incluso la India.

Esa capacidad de representación simbólica, traducida en un elevado grado de conocimiento, junto con su propia continuidad, hacen del monarca un excepcional representante del país ante el exterior. Los reyes son embajadores permanentes durante muchos años, y ese largo plazo juega a favor del país, pues la agenda personal de contactos de los reyes después de veinte, treinta o cincuenta años en el puesto, es de un valor inconmensurable. Han conocido a todos los líderes del mundo, han asistido a sus tomas de posesión, han charlado informalmente con ellos y en muchas ocasiones tienen relaciones personales. Durante su mandato el rey Juan Carlos I visitó más de cien países a una media de seis por año, ochenta visitas a países europeos, sesenta a América Latina, cuarenta al Magreb y Oriente Medio, quince a Estados Unidos⁹. Cuando abdicó, por ejemplo, había tratado con siete presidentes de los Estados Unidos. El capital social acumulado por un rey (que un presidente no puede igualar por sus limitaciones tempo-

rales) es un activo muy valioso que juega a favor del país. Así parece percibirlo además la opinión pública, pues un 78% de los españoles afirma que la Corona “proyecta hacia el exterior una imagen positiva de España”¹⁰.

El valor del horizonte temporal de muy largo plazo, consustancial a las monarquías, ha sido también avalado por algunos trabajos académicos solventes. Recientemente, un exhaustivo estudio sobre los determinantes del crecimiento económico en un amplio grupo de países, desde finales del XIX hasta comienzos del XXI, concluía que el valor de la estabilidad que proporcionan las monarquías se traduce de forma tangible en el crecimiento económico, hasta el extremo de concluir que, por su estabilidad, las monarquías “aumentan el crecimiento”¹¹.

Un último aspecto a considerar en relación con el valor que proporciona la estabilidad a largo plazo es que, sorprendentemente, facilita el cambio social. A quien considere que la monarquía es una forma política más propia del pasado que del presente y que, por tanto, corresponde a sociedades atrasadas, le resultará sorprendente reparar por un momento en la nómina de las ocho monarquías parlamentarias mencionadas. Porque entre ellas se encuentran algunos de los países más avanzados, no ya en tecnología, eficiencia política o justicia social, sino aquellos que se hallan

9 Charles Powell, *Op. Cit.*

10 Metroscopia, estudio de junio del 2015. <http://electomania.es/metroscopia-felipe-vi-recupera-el-prestigio-de-la-monarquia>

11 Timothy Besley y Marta Reynal-Querol, “The Logic of hereditary rule: Theory and evidence”, *Journal of Economic Growth*, 2017, 22, pp. 123-144.

en la vanguardia de la misma evolución moral (ética, estética y de costumbres) de la humanidad, desde Suecia, Holanda o Dinamarca al Reino Unido (Inglehart).

A esto se le ha dado una explicación que puede resultar paradójica: las monarquías facilitan el cambio social ordenado, al ampararlo con el paraguas de su confiable estabilidad. La Corona, ligada al pasado y las tradiciones, difumina, matiza y, de ese modo, facilita los cambios que pueden producirse bajo ella y son tan necesarios en sociedades modernas. En una perspectiva anti-lampedusiana se podría formular así: todo lo sustancial puede cambiar porque lo simbólico sigue igual.

Acaso también el propio cambio cultural y moral de España en los últimos 40 años haya sido tan profundo y rápido gracias al paraguas de tradicionalismo que ofrece la Corona. Pues bajo la Corona es más fácil que todo cambie mientras parece que todo sigue igual. El último trabajo de Juan Linz, ya citado, mostraba que las monarquías transitaban más fácilmente hacia la democracia que las repúblicas. Y la razón es que bajo la magistratura del rey el cambio parece ser menos drástico, de modo que, a la postre, más que un freno al cambio, es una institución que lo facilita. El ejemplo de la transición española lo acredita. Pasar “de la ley a la ley” hubiera sido mucho más complejo de no haber contado con el paraguas de la Corona.

La forma monárquica de la jefatura del Estado ha presidido casi toda la historia de España y, en su moderna versión de monarquía parlamentaria, fue revalidada por los españoles, al votar masivamente la Constitución de 1978. Su doble legitimidad, histórica y democrática, es indiscutible. Pero no es ocioso reflexionar sobre los elementos de racionalidad diferencial que la monarquía parlamentaria aporta a una organización política democrática y que pueden ser singularmente valiosos. El completo apartidismo y la neutralidad en el juego político, así como la estabilidad que proporciona en el horizonte de largo plazo, son aspectos propios, específicos, de la forma monárquica de la jefatura del Estado. Ambos son elementos de contrapeso que la democracia por sí misma no tiene y que pueden configurar una variante muy eficiente de esta. Así lo atestiguan los buenos resultados obtenidos por el conjunto de las monarquías parlamentarias actuales en cualquier aspecto de organización social que se examine objetivamente.



* * *

Colección CUADERNOS

DOCUMENTO 1

España: ante una encrucijada crítica. Empleo, responsabilidad y austeridad
Diciembre de 2011

DOCUMENTO 2

Empleo juvenil
Febrero de 2012

DOCUMENTO 3

Plan y liderazgo. Lo urgente y lo importante en la política frente a la crisis
Marzo de 2012

DOCUMENTO 4

Regular en tiempos de crisis
Mayo de 2012

DOCUMENTO 5

Por una política presupuestaria más ambiciosa
Junio de 2012

DOCUMENTO 6

Una democracia de calidad: valores cívicos frente a la crisis
Septiembre de 2012

DOCUMENTO 7

Desafección política y sociedad civil
Noviembre de 2012

DOCUMENTO 8

La investigación: una prioridad a prueba
Diciembre de 2012

DOCUMENTO 9

Medidas para la reactivación del sector inmobiliario y la construcción
Mayo de 2013

DOCUMENTO 10

Riesgos de pobreza, ingresos mínimos y servicios sociales
Noviembre/Diciembre de 2013

DOCUMENTO 11

Mercado hipotecario: crisis y reforma
Noviembre de 2013

DOCUMENTO 12

Por una reforma tributaria en profundidad
Febrero de 2014

DOCUMENTO 13

La Formación Profesional ante el desempleo
Octubre de 2014

DOCUMENTO 14

Empresas, función empresarial y legitimidad social de los empresarios
Noviembre de 2014

DOCUMENTO 15

La reforma constitucional y Cataluña
Marzo de 2015

DOCUMENTO 16

Recuperar para el empleo a los trabajadores menos cualificados
Abril de 2016

DOCUMENTO 17

La transición energética y la Cumbre del Clima de París
Mayo de 2016

DOCUMENTO 18

España y el riesgo del *Brexit*
Junio de 2016

DOCUMENTO 19

Populismo: qué, por qué, para qué
Abril de 2017

DOCUMENTO 20

Pobreza, crisis humanitarias y cooperación para el desarrollo
Septiembre de 2017

DOCUMENTO 21

Economía y populismos
Octubre de 2017



Colección POSICIONES

1. POR UN PACTO DE ESTADO
Octubre de 2012

2. ECONOMÍA ESPAÑOLA: TAREAS PENDIENTES
Noviembre de 2012

3. CORRUPCIÓN POLÍTICA
Febrero de 2013

4. ECONOMÍA ESPAÑOLA: CORREGIR EL AJUSTE PARA INICIAR EL CRECIMIENTO
Mayo de 2013

5. OCHO MIL MILLONES DE EUROS DE AHORRO: LA COMPLEJA REFORMA DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL
Mayo de 2013

6. SUPERAR LA DESAFECCIÓN, RECUPERAR EL APOYO CIUDADANO
Julio de 2013

7. POR UN COMPROMISO NACIONAL DE REGENERACIÓN DEMOCRÁTICA
Octubre de 2013

8. CATALUÑA: A FAVOR DE LA CONCORDIA
Enero de 2014

9. ECONOMÍA ESPAÑOLA: LAS EXIGENCIAS DE UN CRECIMIENTO VIGOROSO
Febrero de 2014

10. ANTE LAS ELECCIONES EUROPEAS
Abril de 2014

11. ESPAÑA, LA APUESTA POR LA RENOVACIÓN ABRIENDO LA PUERTA A LA REFORMA CONSTITUCIONAL
Octubre de 2014

12. ECONOMÍA ESPAÑOLA. EL REALISMO OBLIGADO. LA HORA DE LA POLÍTICA
Enero de 2015

13. POR UNA CULTURA DE PACTO Y COOPERACIÓN POLÍTICA
Mayo de 2015

14. ESPAÑA ANTE EL 27-S
Septiembre de 2015

15. NUEVA LEGISLATURA, NUEVO CICLO POLÍTICO: POR LA REFORMA Y EL PACTO
Noviembre de 2015

16. EL VALOR ECONÓMICO DE LA UNIDAD: CATALUÑA EN ESPAÑA
Diciembre de 2015

17. A FAVOR DE LA POLÍTICA: UN BUEN GOBIERNO ¡YA!
Febrero de 2016

18. EUROPA ANTE LA CRISIS DE ASILO Y REFUGIO: UN LLAMAMIENTO A LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA
Marzo de 2016

19. HACIA LOS ESTADOS UNIDOS DE EUROPA
Mayo de 2016

20. ANTE EL 26J
Junio de 2016

21. ELECCIONES PRESIDENCIALES USA, 2016: ENTRE EL VÉRTIGO Y LA RESIGNACIÓN
Septiembre de 2016

22. RECUPERAR LA CONFIANZA: POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS ENTIDADES BANCARIAS
Febrero de 2017

23. PACTO POR LA EDUCACIÓN PARA ESPAÑA
Marzo de 2017



SOCIOS

Miguel Aguiló
Ingeniero de Caminos

Fernando Becker
Catedrático de Economía Aplicada

Antonio-Miguel Bernal
Historiador

Victoria Camps
Catedrática de Filosofía Moral y Política

Luis Caramés
Catedrático de Economía Aplicada

Francesc de Carreras
Catedrático de Derecho Constitucional

Adela Cortina
Catedrática de Ética y Filosofía Política

Antonio Cortina
Director Adjunto del Servicio de Estudios
Banco Santander

Álvaro Delgado-Gal
Escritor

Luis Fernández-Galiano
Arquitecto

José Folgado Blanco
Presidente del Consejo de Administración
de Red Eléctrica Corporación

Juan Francisco Fuentes
Catedrático de Historia Contemporánea

José Luis García Delgado
Catedrático de Economía Aplicada

José Gasset Loring
Director de Relaciones Internacionales
Iberdrola

Jaume Giró
Director General de la Fundación Bancaria
“La Caixa”

Josefina Gómez Mendoza
Catedrática de Geografía

Victoria González Ceregado
Directora de Comunicación, Marca y
Relaciones Corporativas, Banco Popular

Fernando González Urbaneja
Periodista

José Luis González-Besada Valdés
Director de Comunicación y Relaciones
Institucionales de El Corte Inglés, S.A.

Rodolfo Gutiérrez
Catedrático de Sociología

Julio Iglesias de Ussel
Catedrático de Sociología
Fundación Juan-Miguel Villar Mir

Juan Carlos Jiménez
Profesor de Economía Aplicada

Emilio Lamo de Espinosa
Catedrático de Sociología

Cayetano López
Catedrático de Física Teórica

Carlos López Blanco
Director Global de Asuntos Públicos
Telefónica

Óscar Loureda
Catedrático de Traducción, Lengua Española
y Lingüística General

Alfonso Maldonado
Catedrático de Ingeniería Geológica

Francisco Mangado
Arquitecto

Araceli Mangas Martín
Catedrática de Derecho Internacional Público
y Relaciones Internacionales

Manuel Martín Rodríguez
Catedrático de Economía Política

Antonio Merino
Director de Estudios y Análisis del Entorno
Repsol YPF

Jaime Montalvo Correa
Vicepresidente Mutua Madrileña

Santiago Muñoz Machado
Catedrático de Derecho Administrativo

Luis Oro
Catedrático de Química Inorgánica

Josep Piqué
Economista

Javier Rupérez
Embajador de España

José Manuel Sánchez Ron
Catedrático de Historia de la Ciencia

José María Serrano Sanz
Catedrático de Economía Aplicada

Ángel Simón Grimaldos
Presidente Ejecutivo de AGBAR

José Juan Toharia
Catedrático de Sociología

José Ignacio Torreblanca*
Profesor de Ciencia Política
* Sin participación activa

Fernando Vallespín
Catedrático de Ciencia Política

Ramón Vargas-Machuca
Catedrático de Filosofía Moral y Política

José Antonio Zarzalejos
Periodista

Juan Antonio Zufiría
Director General de IBM Global Technology
Services Europa

RAZÓN DE SER

1. Tras una exitosa transición desde la dictadura a una democracia ya plenamente consolidada, y tras varias décadas de no menos exitosos procesos de modernización económica, social y cultural, España aborda el segundo decenio del nuevo siglo con un escenario incierto. Sin negar la existencia de ámbitos en los que se han efectuado avances importantes, lo cierto es que sobre nosotros pende todavía la salida a la grave crisis económica, y se percibe un claro desgaste de la confianza en la clase política y una crisis de gobernanza que, según muchos, está provocando una puesta en cuestión del mismo modelo de Estado y favorece el aumento de una cierta “fatiga civil”. España, que había tenido un gran proyecto nacional unificador, el de la transición, muestra dificultades para reencontrar una visión clara de su interés general por encima de los intereses partidistas y de las prácticas que se arraigan en otros particularismos.

No es sorprendente que, en este contexto, y pocos años después de haber dado por definitivamente resueltos los problemas que atenazaron a regeneracionistas o noventayochistas, broten aquí y allá proyectos de “regeneración” y que incluso se hable de la necesidad de una “segunda transición”: para unos, el modo de superar la primera; para otros, el modo de hacerla finalmente efectiva. Ese ímpetu regenerador pone de manifiesto, en todo caso, que España no ha perdido el pulso y que la sociedad civil se inquieta e incomoda ante el presente, buscando alternativas que nos devuelvan a una senda que se corresponda con un más activo papel internacional y sirvan para generar un nuevo proyecto nacional.

2. El Círculo Cívico de Opinión es un producto más de esa coyuntura de incertidumbre, en tanto que foro de la sociedad civil, abierto, plural e independiente, alejado de los partidos pero no neutro (y menos neutral). Su objetivo es ofrecer un vehículo para que grupos de expertos puedan identificar, analizar y discutir los principales problemas y dilemas de la sociedad española, pero con la finalidad de que esos debates, conclusiones y sugerencias puedan trasladarse a la opinión pública.

Para conseguirlo, el Círculo generará propuestas y sugerencias concretas, que serán sometidas al escrutinio de la opinión pública a través de los medios de comunicación, los clásicos y los nuevos, pues pretende utilizar al máximo las posibilidades abiertas por las nuevas tecnologías de la información, para que su voz pueda ser escuchada y se proyecte hacia afuera. El Círculo parte del convencimiento de que no es bueno que los partidos monopolicen el espacio de la política; ésta debe estar abierta también a otros actores; foros como el Círculo pueden contribuir a ello.

3. El Círculo Cívico de Opinión toma la forma jurídica más simple, la de una asociación, y pretende trabajar con el mínimo posible de financiación y el mínimo posible de burocracia. Fundado por un grupo de ciudadanos preocupados por la marcha de la cosa pública, invita a todos los que puedan estar interesados a sumarse a su esfuerzo, contribuyendo tanto con apoyo económico como –lo que es más importante– con su inteligencia y conocimiento.

CÍRCULO CÍVICO DE OPINIÓN

www.circulocivicodeopinion.es
